



fianza a la Seguridad del destino

Cuyos nombramientos acordó la corporacion se hagan
saber a los interesados p.^a su aceptacion

Hipotecas. En la misma Sesion y conforme a lo q.^o se prescribió
en la Real orden inserta de nueve de Dic.^o ultimo, el
Ayunt.^o celoso por dispensar a este Veindadiaz toda la
comodidad y ventajas imaginables, asi como por dispen-
sar cuantos d.^{os} y regalios se pertenecian; teniendo lo
indudablem.^{te} al establecim.^{to} de la oficina de hipotecas
por ser cabeza de Par.^o judicial, segun esta bien termi-
nantemente resuelto por dha Real orden y otras ant.^{as},
devia de acordar y acordó; que diese esta pta que de ins-
titada en esta Villa la expresada oficina de hipotecas, y
a cargo del Sr. de numer.^o mas antiguo D. Jose Sor.^o
Llana et despacho de la misma, quien ademas de reunir
todas las calidades necesarias p.^a su desempeño mereca
una completa confianza del Ayunt.^o, a quien se le des-
pachara el correspond.^{te} nombram.^{to} por escrito para q.^o
lo pueda hacer contar en todo tiempo: Asimismo y me-
diante obras accidentalm.^{te} en la Libreria sume-
naria de D. Ramon Zurber los papeles pertenecientes a
dha oficina, del tiempo en q.^o ya estuvo establecida en
esta Villa, se hara saber a este los entregue vajo
competente Invent.^o a D. Jose Sor.^o con el objeto de

